CN Constructores S.A.S

NIT: 901.060.695-3

ANEXO 1
FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Villavicencio (Meta), 22 de septiembre de 2023

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación - Invitación a presentar propuesta No. 013 de 2023. . ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Respetados señores:

El suscrito CAMILO ANDRES NIÑO MORALES; Representante Legal de CN CONSTRUCTORES S.A.S. con NIT: 901.060.695-3, atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta para participar en la INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA N°. 013 DE 2023, ya identificada anteriormente, y en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, por lo que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

2. Que acepto las condiciones establecidas por la DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES para la ejecución del objeto contratado, en especial las establecidas en el Anexo técnico del pliego de condiciones.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de la convocatoria, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que con la firma de la presente Carta, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que hemos leído cuidadosamente el Pliego de Condiciones y sus Adendas de esta convocatoria y sus documentos soportes y se ha elaborado la oferta ajustada a los mismos.
6. Que no nos hallamos reportados en el último boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República.

CN Constructores S.A.S

NIT: 901.060.695-3

7. Que hemos conocido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA Nº 013 DE 2023 y que aceptamos su contenido.

8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

9. Que el valor total de la oferta es de **DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($12.679.886.486,05)**

10. Que acepto y autorizo a la DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES para que se me informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico cnconstructoresas@gmail.com.

11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta oferta, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
CN CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT:901.060.695-3
Representante Legal: Camilo Andrés Niño Morales
C.C. 1.121.827.016 DE VILLAVICENCIO
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: NOVENTA (90) días calendario

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATO: TRES (3) meses.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:Carrera 31 No. 45-61 Barrio El Triunfo
Dirección electrónica:cnconstructoresas@gmail.com
Celular:315 306 64 79, 321 259 31 06
Ciudad:Villavicencio-Meta

Atentamente,

CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
C.C. 1.121.827.016
R/L CN CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT:901.060.695-3

CN Constructores S.A.S

NIT: 901.060.695-3

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONOMICA

Villavicencio (Meta), 22 de septiembre de 2023

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: CN CONSTRUCTORES S.A.S. con NIT: 901.060.695-3
INFORMACION ECONOMICA EN (PESOS COLOMBIANOS)
PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será TRES (3) meses del año dos mil veintiuno (2023), término que se empezará a contar a partir del acta de inicio.

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
1	"OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"				
1.1.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE TRACTO-CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA	HR	80,00	$ 432.824,00	$ 34.625.920,00
1.2.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS	HR	640,00	$ 421.427,00	$ 269.713.280,00
1.3.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS	HR	1.410,00	$ 437.624,00	$ 617.049.840,00
1.4.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3	HR	1.200,00	$ 264.855,00	$ 317.826.000,00
1.5.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E	HR	320,00	$ 307.179,00	$ 98.297.280,00
1.6.	FUNCIONAMIENTO DE CAMIONETA BT50	DIA	60,00	$ 273.819,00	$ 16.429.140,00
1.7.	IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES	MES	1,00	$ 326.728.815,00	$ 326.728.815,00
				SUB-TOTAL 1 =	**$ 1.680.670.275,00**
				IVA 19%	**$ 319.327.352,25**
				TOTAL OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARÍA =	**$ 1.999.997.627,25**

CN Constructores S.A.S

NIT: 901.060.695-3

PRESUPUESTO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
2	"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"				
2.1.	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TONELADAS MINIMO	HR	7.500,00	$ 618.451,00	$ 4.638.382.500,00
2.2.	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 30 TONELADAS MINIMO	HR	500,00	$ 745.490,00	$ 372.745.000,00
2.3	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2 M3 MINIMO; INCLUYE OPERADOR	HR	500,00	$ 441.000,00	$ 220.500.000,00
2.4.	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3 O EQUIVALENTE	HR	1.000,00	$ 648.050,00	$ 648.050.000,00
2.5.	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLE TROQUE; INCLUYE OPERADOR	HR	1.000,00	$ 334.500,00	$ 334.500.000,00
2.6.	ALQUILER DE VOLQUETA SENCILLA; INCLUYE OPERADOR	HR	4.275,00	$ 290.300,00	$ 1.241.032.500,00
2.7.	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	HR	1.100,00	$ 360.250,00	$ 396.275.000,00
2.8.	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HR	1.650,00	$ 393.180,00	$ 648.747.000,00
2.9.	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	HR	1.809,00	$ 262.280,00	$ 474.464.520,00
				SUB-TOTAL 2 =	**$ 8.974.696.520,00**
				IVA 19%	**$ 1.705.192.338,80**
				TOTAL DE ALQUILER DE MAQUINARÍA AMARILLA =	**$ 10.679.888.858,80**
	TOTAL=				**$ 12.679.886.486,05**

Atentamente,

CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
C.C. 1.121.827.016
R/L CN CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT:901.060.695-3

CN Constructores S.A.S

NIT: 901.060.695-3

ANEXO 4

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES

Villavicencio (Meta), 22 de septiembre de 2023

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

El suscrito CAMILO ANDRES NIÑO MORALES; Representante Legal de CN CONSTRUCTORES S.A.S. con NIT: 901.060.695-3,manifiesto:

Que no me encuentro en ninguna causal de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES, para presentar la propuesta dentro de la invitación a presentar propuesta No. 013 de 2023 cuyo objeto es: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Atentamente,

CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
C.C. 1.121.827.016
R/L CN CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT:901.060.695-3

CN Constructores S.A.S

NIT: 901.060.695-3

ANEXO N° 5
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito **CAMILO ANDRES NIÑO MORALES**; Representante Legal de **CN CONSTRUCTORES S.A.S.** con NIT: 901.060.695-3, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, adelanta el Proceso de Contratación - Invitación a presentar propuesta No. 013 de 2023. Cuyo objeto es ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2.Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

CN Constructores S.A.S

NIT: 901.060.695-3

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Villavicencio el día 22 de septiembre de 2023.

EL PROPONENTE

CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
C.C. 1.121.827.016
R/L CN CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT:901.060.695-3
CIUDAD: VILLAVICENCIO-META
DIRECCIÓN: Carrera 31 No. 45-61 Oficina 302
CELULAR: 321 259 31 06, 317 370 21 41

CN Constructores S.A.S

NIT: 901.060.695-3
ANEXO N° 6

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Villavicencio, 22 de septiembre de 2023

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

El suscrito REVISOR FISCAL de la empresa CN CONSTRUCTORES S.A.S.. con NIT:901.060.695-3, SANTIAGO MEDINA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.141.021, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso cuyo objeto es "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.", con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales ARL y Caja de Compensación Familiar; y que teniendo en cuenta lo contenido en el Art. 65 de la Ley 1819 de 2016*: Está exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, como sociedad y personas jurídica y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios; correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

Santiago Medina R

SANTIAGO MEDINA RIVERA
C.C. 1.122.141.021
T.P. 287905-T
Revisor Fiscal CN CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT:901.060.695-3

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F44AAE0C100D8307

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANTIAGO MEDINA RIVERA** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 1122141021 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 287[illegible] se encuentra vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DESTINO A LA PERSONA JURIDICA: CN CONSTRUCTORES SAS NIT:901.060.695-3

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

287905-T

SANTIAGO
MEDINA RIVERA
C.C. 1122141021
RES. INSCRIPCION 2454 DEL 04/10/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

310675

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Santiago Medina

FIRMA

DESTINO
A LA PERSONA JURIDICA:
CN CONSTRUCTORES SAS
NIT:901.060.695-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.141.021
MEDINA RIVERA

APELLIDOS
SANTIAGO

NOMBRES
Santiago Medina L.

FIRMA

DESTINO
A LA PERSONA JURIDICA:
CN CONSTRUCTORES SAS
NIT:901.060.695-3

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1997
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.86 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
12-JUN-2015 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-5200500-00731618-M-1122141021-20150809 0045728618A 1 44448655

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 2389 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CN CONSTRUCTORES S.A.S.

Contrato No.:	2389 del 24 de NOVIEMBRE de 2021		
Registro Presupuestal:	10741 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021		
Contratista:	CN CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit./c.c	901.060.695-3
Representante Legal:	CAMILO ANDRES NIÑO MORALES	c.c.	1.121.827.016 de Villavicencio
Supervisor:	ALEXIS ADRÍAN RAMÍREZ	c.c.	79.790.970 de Bogotá, D.C.
Objeto: ALQUILER DE HORAS MÁQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA LA NUEVA, PUERTO LOPEZ, GRANADA, EL DORADO Y VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META.			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS MDA CTE. ($969.929.248,05 M/C)		
Término inicial de ejecución:	TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO		
Fecha Inicio:	24/11/2021	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	29/12/2021

Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución:	TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO	Fecha Finalización:	29/12/2021

En la ciudad de Villavicencio, **ALEXIS ADRÍAN RAMÍREZ,** Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número **79.790.970** de Bogotá, D.C. y **CN CONSTRUCTORES S.A.S** identificado con NIT. Número **901.060.695-3**, Representado Legalmente por **CAMILO ANDRES NIÑO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía número **1.121.827.016** de Villavicencio, suscriben la presente Acta de Finalización del contrato de prestación de servicios, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 29 días del mes diciembre del año 2021.

CN CONSTRUCTORES S.A.S. **R/L. CAMILO ANDRES NIÑO MORALES**	**ALEXIS ADRÍAN RAMÍREZ**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	ALEXIS ADRÍAN RAMÍREZ
Cargo:	Profesional Especializado
Proyectó	

Notas:
1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlos como N/A
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2389 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CN CONSTRUCTORES S.A.S.

CONTRATISTA:		CN CONSTRUCTORES S.A.S. – NIT 901.060.695-3 RL. CAMILO ANDRES NIÑO MORALES - C.C. RL 1.121.827.016		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:		ALEXIS ADRÍAN RAMÍREZ		
OBJETO DEL CONTRATO:		ALQUILER DE HORAS MÁQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA LA NUEVA, PUERTO LOPEZ, GRANADA, EL DORADO Y VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS MDA CTE. ($969.929.248,05 M/C)		
REGISTRO PRESUPUESTAL:		10741 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:		TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		24 DE NOVIEMBRE DE 2021		
FECHA DE INICIO:		24 DE NOVIEMBRE DE 2021		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:		**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		$969.929.248,05 M/C		
PRORROGA	**No.**	**DESDE: N/A**	**HASTA:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		29 DE DICIEMBRE DE 2021		

Entre los suscritos, **WILSON LÓPEZ BOGOTÁ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número **17.332.525** de Villavicencio; en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto No. 013 de fecha enero 2 de 2020 y posesionado según consta en el Acta No. 008 de fecha enero 2 de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **CN CONSTRUCTORES S.A.S.,** identificado con NIT N° 901.060.695-3 representada legalmente por **CAMILO ANDRES NIÑO MORALES** con la Cédula de Ciudadanía No. **1.121.827.016,** quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No. 2389 de fecha de 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, previa las consideraciones:

1) Que el día VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de 2021, el **DEPARTAMENTO** y CN CONSTRUCTORES S.A.S. identificado con NIT 901.060.695-3 suscribieron el contrato No.2389 cuyo objeto consistió en **ALQUILER DE HORAS MÁQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA LA NUEVA, PUERTO LOPEZ, GRANADA, EL DORADO Y VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META**.
2) Que el día VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de 2021, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2389 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CN CONSTRUCTORES S.A.S.

suscribieron acta de inicio del contrato N° 2389.
3) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor, el señor ALEXIS ADRÍAN RAMÍREZ, como consta en el informe del día 29 de DICIEMBRE de 2021, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada y por la ejecución del contrato 2389 de 2021.
4) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.
5) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 29 DE DICIEMBRE DE 2021 el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.
7) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza inicial de cumplimiento oficial No. CV-100018301, Fecha 24/11/2021 expedida por la aseguradora Seguros Mundial.

Pólizas Iniciales:

Póliza de Cumplimiento No.:	CV-100018301	**FECHA:**	24/11/2021
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/04/2022	$96.992.924,90
Prestaciones Sociales	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2024	$48.496.462,45
Calidad del servicio	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/04/2022	$96.992.924,90

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	CV-100004608	**FECHA:**	24/11/2021
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo Básico-Predios-Labores y Operaciones	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$181.705.200,00
Patronal	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$54.511.560,00
Contratistas y subcontratistas	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$54.511.560,00
Vehículos propios y no propios	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$54.511.560,00

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2389 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CN CONSTRUCTORES S.A.S.

Pólizas según acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento No.:	CV-100018301	**FECHA:**	24/11/2021
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/04/2022	$96.992.924,90
Prestaciones Sociales	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2024	$48.496.462,45
Calidad del servicio	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/04/2022	$96.992.924,90

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	CV-100004608	**FECHA:**	24/11/2021
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo Básico-Predios-Labores y Operaciones	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$181.705.200,00
Patronal	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$54.511.560,00
Contratistas y subcontratistas	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$54.511.560,00
Vehículos propios y no propios	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$54.511.560,00

Pólizas según Acta de Recibo Final:

Póliza de Cumplimiento No.:	CV-100018301	**FECHA:**	29/12/2021
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	00:00: Horas 29/12/2021	24:00: Horas 30/04/2022	$96.992.924,90
Prestaciones Sociales	00:00: Horas 29/12/2021	24:00: Horas 30/12/2024	$48.496.462,45
Calidad del servicio	00:00: Horas 29/12/2021	24:00: Horas 30/04/2022	$96.992.924,90

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	CV-100004608	**FECHA:**	29/12/2021
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo Básico-Predios-Labores y Operaciones	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$181.705.200,00
Patronal	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$54.511.560,00
Contratistas y subcontratistas	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$54.511.560,00
Vehículos propios y no propios	00:00: Horas 24/11/2021	24:00: Horas 30/12/2021	$54.511.560,00

	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2389 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CN CONSTRUCTORES S.A.S.

8) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago**	**Porcentaje de ejecución**
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Primer pago autorizado en la presente acta	N/A	$969.929.248,05	24/11/2021 AL 29/12/2021	100%
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor ejecutado	N/A	$969.929.248,05	24/11/2021 AL 29/12/2021	100%
Valor no ejecutado	N/A	$0.00	N/A	0,00%
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$969.929.248,05	24/11/2021 AL 29/12/2021	100%

9) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$969.929.248,05	
(+) ADICIONES AL CONTRATO		
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES		
VALOR PAGADO ANTICIPO		
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$969.929.248,05
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		
SUMAS IGUALES	$969.929.248,05	$969.929.248,05

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$969.929.248,05
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de $969.929.248,05 correspondiente al 100% (en caso de aplicar) quedando un saldo a favor del departamento del Meta por valor de $0; el cual el ordenador de gasto solicitara liberación del respectivo registro presupuestal.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2389 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CN CONSTRUCTORES S.A.S.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio

en la fecha 29 DIC 2021

WILSON LÓPEZ BOGOTÁ **Director Departamental para la Gestión del riesgo de Desastres**	**CN CONSTRUCTORES S.A.S.** **R/L. CAMILO ANDRES NIÑO MORALES** **Contratista**
ALEXIS ADRIAN RAMIREZ **SUPERVISOR**	V°B PARA PUBLICACIÓN SECOP **Vo. Bo. Para Publicación SECOP** **CAROLINA VILLAR BRAVO** **Gerente de Asuntos Contractuales**
V. B. Abogado Secretaria Jurídica	**V. Bo. Financiero Secretaria Jurídica**

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

	MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO. No. _____ DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

Contratista:	**CN CONSTRUCTORES S.A.S.** **REP. LEGAL: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES**	NIT N° C.C. N°	**901.060.695–3** **1.121.827.016**
Objeto del contrato: **ALQUILER DE HORAS MÁQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA LA NUEVA, PUERTO LÓPEZ, GRANADA, EL DORADO Y VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META**			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	**NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS MDA CTE ($969.929.248,05)**		
Término de ejecución:	**TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO**		
Fecha del contrato:	2 [illegible] 2021		

Entre los suscritos, **WILSON LÓPEZ BOGOTÁ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número 17.332.525 de Villavicencio; en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto No. 013 de fecha enero 2 de 2020 y posesionado según consta en el Acta No. 008 de fecha enero 2 de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **CN CONSTRUCTORES S.A.S**, identificado con NIT N° **901.060.695–3** representada legalmente por **CAMILO ANDRES NIÑO MORALES** con la Cédula de Ciudadanía No. **1.121.827.016**, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2020005500216** cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS Y REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES CORRECTIVAS Y PROSPECTIVAS PARA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META"** de fecha 13 de octubre de 2021.

2. Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

SECOP II

	MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO. No. 939 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

3. Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto, el cual hace parte integral del presente contrato.
4. Que para la realización del presente contrato existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, relacionado a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4967	15/10/2021	73122	0307-2.3.32.05-0900.001.2.02.02.007-20	$969.952.269,37	$969.929.248,05
			TOTALES		$969.929.248,05

5. Que la dependencia ordenadora del gasto desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

6. Que el **CONTRATISTA** demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obran en la propuesta y que hace parte integral del presente Contrato.

7. Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "ALQUILER DE HORAS MÁQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA, LA NUEVA, PUERTO LÓPEZ, GRANADA, EL DORADO Y VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de: **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS MDA CTE ($969.929.248,05)**, la cual se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
	FACTOR TRANSPORTE DE 1,00 PARA VILLAVICENCIO				

CONTRATO. No. - 389 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

1	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS**; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **CAÑO MAIZARO, SECTOR POZO 20, BARRIO SAN CARLOS Y SECTOR RELIQUIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	HORA	213	$ 259.390	$55.250.070
2	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS**; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **RÍO NEGRITO, VEREDA RÍO NEGRITO, VEREDA EL COCUY, SECTOR ARAGUANEY Y VEREDA EL VIGIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	HORA	410	$ 259.390	$106.349.900
3	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS**; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **RÍO GUATIQUIA, VEREDA PARCELAS DEL PROGRESO, MI LLANITO, VEREDA JUAN BOSCO Y VEREDA EL CAIRO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	HORA	450	$ 259.390	$116.725.500
4	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS**; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **RÍO OCOA, VEREDA EL GUAMO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	HORA	100	$ 259.390	$ 25.939.000

CONTRATO. No. 539 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

	FACTOR TRANSPORTE DE 1,05 PARA CASTILLA LA NUEVA				
3	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS**; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **RÍO HUMADEA, VEREDA EL TURUY, MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA.**	HORA	150	$ 272.360	$40.854.000
	FACTOR TRANSPORTE DE 1,14 PARA PACHAQUIARO, PUERTO LÓPEZ				
4	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS**; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **CANAL DE PACHAQUIARO, MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**	HORA	175	$ 295.705	$51.748.375
	FACTOR TRANSPORTE DE 1,18 PARA PUEBLO NUEVO, PUERTO LÓPEZ				
4	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS**; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **CANAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**	HORA	175	$ 306.060	$ 53.564.000
	FACTOR TRANSPORTE DE 1,10 PARA GRANADA Y EL DORADO				
4	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL RÍO GUAPE, VEREDA LA CUBILLERA,	HORA	225	$ 285.330	$ 64.199.250

CONTRATO. No. 389 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

	MUNICIPIO DE GRANADA; INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.				
4	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN **EN EL RÍO ARIARI, EN LA VEREDA LA ISLA 1 Y 2, MUNICIPIO DE EL DORADO;** INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	HORA	390	$ 285.330	$111.278.700
5	ALQUILER DE **CARGADOR FRONTAL 191 HP Ó SUPERIOR** PARA ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN **EN EL RÍO ARIARI, EN LA VEREDA LA ISLA 1 Y 2, MUNICIPIO DE EL DORADO,** INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	HORA	195	$ 271.950	$53.030.250
6	ALQUILER DE VOLQUETA ARTICULADA TIPO DUMPER CARGA COLMADA 16,9 M3 O EQUIVALENTE PARA ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN **EN EL RÍO ARIARI, EN LA VEREDA LA ISLA 1 Y 2, MUNICIPIO DE EL DORADO,** INCLUYE TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	HORA	390	$ 349.045	$136.127.550
				SUB-TOTAL =	$815.066.595
			IVA =	19%	$154.862.653,05
				TOTAL =	**$969.929.248,05**

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: UN (1) PAGO del valor del contrato previo informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social además se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación.

CONTRATO. No. _____ DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

1	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS;** PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **CAÑO MAIZARO, SECTOR POZO 20, BARRIO SAN CARLOS Y SECTOR RELIQUIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	HORA	213	$ 259.390	$55.250.070
2	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS;** PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **RÍO NEGRITO, VEREDA RÍO NEGRITO, VEREDA EL COCUY, SECTOR ARAGUANEY Y VEREDA EL VIGIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	HORA	410	$ 259.390	$106.349.900
3	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS;** PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **RÍO GUATIQUIA, VEREDA PARCELAS DEL PROGRESO, MI LLANITO, VEREDA JUAN BOSCO Y VEREDA EL CAIRO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	HORA	450	$ 259.390	$116.725.500
4	ALQUILER DE **RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS;** PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL **RÍO OCOA, VEREDA EL GUAMO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	HORA	100	$ 259.390	$ 25.939.000

	MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO. No. 1289 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato serán en los siguientes Municipios del Departamento del Meta: Castilla La Nueva, Puerto López, Granada, El Dorado y Villavicencio.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA: el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la prestación de servicios contratada y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4967	15/10/2021	73122	0307-2.3.32.05-0900.001.2.02.02.007-20	$969.952.269,37	$969.929.248,05
			TOTALES		$969.929.248,05

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN**

CONTRATO. No. 389 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Meta y se deroga el decreto 332 de 2016.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soporte que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El proponente seleccionado se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

CONTRATO. No. 0389 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

CONTRATO. No. 2389 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
19. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II los documentos soportes de cada informe y cuenta de cobro dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos.
2. Poner a disposición el personal necesario para el manejo de la maquinaria.
3. Cumplir con las recomendaciones sugeridas por la supervisión.
4. Ejecutar el trabajo con alto grado de calidad y eficiencia.
5. El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceite, combustibles, precursores químicos y emisiones atmosféricas).
6. Proveer de combustible la maquinaria asignada para la ejecución del contrato.
7. Proveer el personal operario para la ejecución del contrato.
8. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución 666 de 2020 por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 y a las modificaciones de esta.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de Riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS. El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor del Departamento del Meta la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

CONTRATO. No. 389 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la ejecución del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 Salarios mínimos legales.	Igual a su ejecución	APLICA

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. El DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en la Ley 80 de 1993 artículos 15 al 17. Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3°, 4° Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, El DEPARTAMENTO DEL META tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x100 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones. sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba EL DEPARTAMENTO por el incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el

CONTRATO. No. _____ DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

contrato el contratista pagara al DEPARTAMENTO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que El DEPARTAMENTO DEL META hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, a su elección, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. El DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. (Para los contratos de Interventoría no opera esta cláusula excepcional, ley 80 de 1993 art. 14 No. 2).

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: FINALIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo

CONTRATO. No. 89 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA VIGESIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato la propuesta escrita, el estudio previo, el presupuesto oficial y en general todo lo relacionado con la etapa precontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de la GERENCIA de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica del Departamento del Meta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DE LA PUBLICIDAD: El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015 y los demás documentos de su etapa contractual de acuerdo con el Decreto 1082 del 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.
Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. De acuerdo con lo contemplado en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las

	MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO. No. 2389 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CN CONSTRUCTORES S.A.S.

Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 24 [illegible] 2021

Firma	Firma
WILSON LÓPEZ BOGOTÁ	**CAMILO ANDRES NIÑO MORALES**
Director para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta	**Rep. Legal CN CONSTRUCTORES S.A.S. Contratista**
V°B° PARA PUBLICACIÓN SECOP	SECOP II
Vo. Bo. Para Publicación SECOP. HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO Gerente de Asuntos Contractuales	

Firma:		Firma:	Angela Tamesis
Nombre:	YAMILE SAHAMON GARCIA	Nombre:	
Cargo:	ASESORA JURÍDICA EXTERNA	Cargo:	Abogada
Proyectó			

24 NOV 2021 4:30

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1986

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-DIC-2004 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

COPIA VÁLIDA PARA CN CONSTRUCTORES S.A.S.

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

F-5200100-69134431-M-1121827016-20050209 0296905039P 02 187084320

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.827.016

NIÑO MORALES
APELLIDOS

CAMILO ANDRES
NOMBRES

COPIA VÁLIDA PARA CN CONSTRUCTORES S.A.S.

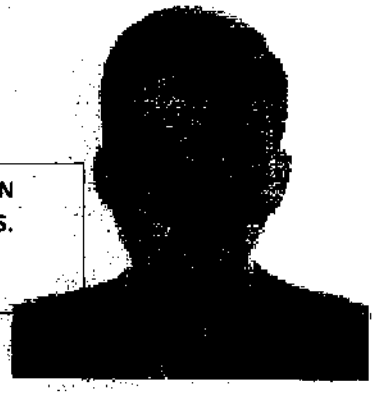

FIRMA

1121827016

NIÑO MORALES

CAMILO ANDRES

COPIA VÁLIDA PARA CN CONSTRUCTORES S.A.S.

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA

31 - DIC 2016 31 - DIC 2026 31 - DIC 2036

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPED. 15-MAY-2006

[redacted] AS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito [illegible] para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
- Registrar título de [illegible] y de [illegible]
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.

COPIA VÁLIDA PARA CN CONSTRUCTORES S.A.S.

- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización [illegible] en el cuerpo de [illegible] al lugar [illegible]

MY. FLOREZ VARGA 0999988

COMANDANTE DE ZONA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 17:39:47
Recibo No. S001743196, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bPnW1nrg8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CN CONSTRUCTORES S.A.S
Sigla : CN CONSTRUCTORES S.A.S
Nit : 901060695-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 310036
Fecha de matrícula: 06 de marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 31 NRO. 45- 61 OFICINA 302 BRR EL TRIUNFO - Triunfo
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : cnconstructoresas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124440577
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 31 NRO. 45- 61 OFICINA 302 BRR EL TRIUNFO - Triunfo
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : cnconstructoresas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3124440577
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de marzo de 2017 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2017, con el No. 60950 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CN CONSTRUCTORES S.A.S, Sigla CN CONSTRUCTORES S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 02 de marzo de 2017 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2017, con el No. 60950 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CN CONSTRUCTORES S.A.S, Sigla CN CONSTRUCTORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 22 de febrero de 2019 de único accionista de villavicencio, inscrito en esta cámara de comercio el 18 de marzo de 2019, con el no. 72746 Del libro ix, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Por documento privado de fecha de 22 de febrero de 2019, suscrito por el unico accionista de la sociedad cn constructores S.A.S, consta situación de control de fecha 2 de marzo de 2017, del señor Camilo andres niño morales (controlante) sobre la sociedad cn constructores S.A.S

(subordinada)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal la 1. Prestación de servicios profesionales como consultoría, asesoría e interventoría en todas las ramas de la ingeniería civil, eléctrica, hidráulica, sanitaria y ambiental e igualmente en la arquitectura 2. Prestación de servicios especializados de consultoría jurídica y financiera a entidades públicas y privadas como: A) asesoramientos y representación en procedimientos civiles. B) asesoramiento y representación en relación con la parte comercial y laboral. 3. Actividades de consultoría relativas a: Maquinaria, proceso y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionados con la construcción 4. Construcción de obras de urbanismo y .De infra estructura tales como alcantarillado, acueducto, redes de energía, redes de gases, redes de comunicación y en general construcción de todo tipo de obra civil. 5. Construir por cuenta propia o de terceros casas, edificios, bodegas y en general cualquier tipo de edificación urbana o rural ya sea para uso comercial, residencial, público o industrial. 6 Fabricación para su para su propia utilización o para su comercialización de elementos prefabricados para la construcción como formaleta estructural, andamios, elementos de concreto y/o de cualquier otro material. 7 Comprar venta de lotes, casas, urbanizaciones y terrenos en general. 8 Compra venta y alquiler de maquinaria para el desarrollo de obras de ingeniería o arquitectónicas. 8 Transporte y remoción de escombros y materiales afines y en general cualquier acto lícito de comercio, en desarrollo o incremento de su objeto social, la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos. 9. Compra, venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales que sean necesarios y faciliten el pleno desarrollo de su objeto social. 10. El establecimiento y administración de toda clase de establecimientos necesarios o convenientes para el giro ordinario de sus actividades, así como la inversión en otras sociedades y la representación de firmas comerciales, nacionales o extranjeros cuyo objeto social sea igual o similar al de la empresa. 11. Subcontratar servicio con terceros, realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación de naturaleza comercial. 12. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, así como la adquisición de concesiones para su explotación. 13. Ejecutar operaciones, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, dar o recibir garantías, adquirir y negociar títulos valores; así como tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlo con intereses. 14. Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta y permuta. 15. Participar en licitaciones, concursos públicos y privados o en contrataciones directas y en general en cualquier tipo de rocedimiento contractual público o privado.16. En general, desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, directamente, por cuenta de terceros o en participación con ellos que se relacionen directamente con el objeto social. De igual manera, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 17:39:47
Recibo No. S001743196, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bPnW1nrg8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de noviembre de 2019 de la Unico Accionista , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2019 con el No. 76483 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES NIÑO MORALES	C.C. No. 1.121.827.016

Por documento privado No. 1 del 09 de enero de 2018 de la Unico Accionista , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2018 con el No. 67282 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	**********

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. 07 del 10 de enero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No. 90014 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 17:39:48
Recibo No. S001743196, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bPnW1nrg8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SANTIAGO MEDINA RIVERA C.C. No. 1.122.141.021 287905-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 22 de febrero de 2019 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2019, con el No. 72746 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Por documento privado de fecha de 22 de febrero de 2019, suscrito por el unico accionista de la sociedad cn constructores s.A.S, consta situación de control de fecha 2 de marzo de 2017, del señor camilo andres niño morales (controlante) sobre la sociedad cn constructores s.A.S (subordinada).
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
CONTROLANTE
Identificación: 1121827016
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 50001 - Villavicencio
Dirección : Calle 29 no. 44-48 Torres 8 apto 104
País: Colombia

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : CN CONSTRUCTORES S.A.S
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 17:39:48
Recibo No. S001743196, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bPnW1nrg8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $1.269.400.830,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****